UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 428-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 0751-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre otorgamiento de Bonificación Especial a favor de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, dispone que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Igual obligación tienen los profesores como parte de su tarea académica en la forma que determine el Estatuto y para su cumplimiento recibe estímulo y apoyo de su institución;

Que, es Política de esta Casa Superior de Estudios distinguir a los docentes por la voluntad y el esfuerzo desplegado en el cumplimiento de sus obligaciones, que inciden positivamente en la calidad de enseñanza – aprendizaje brindada a los estudiantes de la Universidad;

Que, en el Marco del artículo 1° Numerales 1.1 y 1.2 del Decreto Supremo N° 119-2017-EF de fecha 30 de abril de 2017, Establecen monto, criterios, condiciones y plazo de implementación para el otorgamiento de Bonificación Especial a favor del Docente Investigador en el Marco de lo Dispuesto por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a favor de diversas universidades publicas;

Que en el artículo 5° de dicho Decreto, sobre Procedimientos para aprobación institucional otorga, a los Titulares de los pliegos, habilitador y habilitados en la presente transferencia de partidas, un plazo de 05 días para aprobación, mediante resolución, de la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 4.0 del artículo 4° del presente decreto. Asimismo, en el plazo establecido, se debe hacer llegar una copia de dicha Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Memorando N° 087-2017-VRI de fecha 05 de mayo de 2017, del Vicerrectorado de Investigación, solicita el otorgamiento de Bonificación Especial a favor de (04) Docentes Investigadores propuestos por el Vicerrector de Investigación calificados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) - REGINA, que permitirá atender dicha bonificación a partir del mes de mayo 2017;

Que, siendo ello así, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente con la finalidad de reconocer con la Bonificación Especial a los docentes Investigadores;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0436-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 25 de mayo de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 428-2017-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la Bonificación Especial a favor de los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, calificados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) - REGINA; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO A ENTREGAR DURANTE EL 2017 (S/.)								TOTAL
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIMBRE	
1	Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	S/. 28,030.00
2	M.Sc. GERMÁN FERNANDO DE LA CRUZ LAPA	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	3,504.00	S/. 28,030.00
3	Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	S/. 15,832.00
4	Dr. EDWIN CARLOS ENCISO ROCA	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	1,979.00	S/. 15,832.00
TOTAL										S/. 87,724.00

Articulo 2º.- OTORGAR un premio pecuniario por el monto de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (S/. 87,724.00) al docente investigador indicados en el artículo precedente.

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ACCION
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 428-2017-UNSCH-R

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado S/. 87,724.00

Artículo 4º.- DISPONER al Vicerrectorado de Investigación y la Oficina General de Planificación y Presupuesto adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. General de Gestión Acad.
Of. General de Investigación e Innovación
Of. General de Planificación y Presupuesto
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Tesorería
Of. de Contabilidad
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. de Integración Contable
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Área de escalafón
file personal
CONCYTEC
Interesados (04)
Archivo.
CAZP